

PROMOCIÓN VUELA ENTRE ISLAS CANARIAS

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

"Período de Vigencia": fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 20 de abril 2023 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 20 de Mayo 2023, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Comunidad autónoma de Canarias.

"Establecimientos": Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

"Productos Promocionados": todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Coca-Cola light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero en los siguientes formatos:

- Pack de 12 latas de 330 ml de Coca-Cola Light, Coca-Cola Normal, Coca-Cola Zero-zero y Coca-Cola Zero

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, específicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 1 pack de 12 latas de 330 ml de Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el "Esfuerzo de Compra").

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del

Periodo de Vigencia, es decir, entre el 20 de Abril y el 20 de Mayo de 2023 (en adelante, el “Ticket de Compra”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 10 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	COMPRA MÍNIMA	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	1 pack de 12 latas	1	Premios de Momento Ganador
	2 packs de 12 latas	2	Premios de Momento Ganador
	3 packs de 12 latas	3	Premios de Momento Ganador
	4 packs de 12 latas	4	Premios de Momento Ganador
	Y así sucesivamente hasta un máximo de 10 participaciones por ticket de compra		

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.vuelaentreislas.com.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.

- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.vuelaentreislas.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. **Fecha del ticket de compra;**
- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**
- d. **Nº packs de productos promocionados / Euros en el ticket de compra.**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.

Registrado el consumidor en www.cocacola.es, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 3 tickets de compra al día que sumen como máximo 30 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 10 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra o de Productos Promocionados mayor a 10.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.vuelaentreislas.com, podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 20 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.vuelaentreislas.com. (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- **Un viaje entre islas para una persona de Ida y Vuelta, en avión, desde cualquiera de las islas canarias (20 Unidades Disponibles)**

El objeto del premio es un Saldo de 65€ para reservar su vuelo a través de eDreams. En esta plataforma el usuario reservará su vuelo y a la hora del pago introduce el código proporcionado como forma de pago. En el caso de que el vuelo sea más caro que el saldo del código el usuario deberá pagar la diferencia, si por el contrario, es más económico puede usar ese saldo en otra reserva. Promoción válida solo para residentes en las Islas Canarias. Se podrá hacer uso de los billetes hasta el 20 de Abril de 2024.

B.4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.5.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.vuelaentreislas.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

Documento de exoneración de responsabilidad.- El documento de exoneración de responsabilidad deberá ser cumplimentado en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberá ser remitido por parte del Ganador, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a:

Promociones Coca-Cola

Passatge Teodor Llorente, 53

08206 Sabadell (Barcelona)

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- a. La devolución a CCEP IBERIA del documento de exoneración de responsabilidad NO firmados por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten la documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La no entrega del documento de exoneración de responsabilidad a CCEP IBERIA en el plazo de 5 días naturales desde su recepción.

En caso de que el acompañante del ganador sea menor de edad, y siempre que el ganador no sea alguno de los padres o el tutor legal de dicho menor, el menor de edad deberá entregar a CCEP IBERIA una autorización firmada por los padres o el tutor legal acompañada de sus DNIs autorizando a que el menor acuda acompañado del adulto en cuestión, formalizada en alguna Dependencia Policial.

CCEP IBERIA, una vez recibida el documento de exoneración de responsabilidad, realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya enviado sus datos personales a CCEP IBERIA de acuerdo con lo establecido en el presente apartado. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta requerirá al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 607630999 con un horario de atención continuo de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

También estará habilitado durante el periodo promocional el mail: promocanarias@clip-design.es

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web www.cocacola.es.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.

- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web www.cocacola.es su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5. Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.

3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
 - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores

(CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.

3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.

- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@coca-cola.com ;

para CCEP es privacy@cokecce.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.
- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
 - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
 - Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de

dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.

- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en www.cocacola.es la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de www.cocacola.es
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación

televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio

participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la dirección de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Calle	Número	Población	Código Postal
ALCALDE WALTER PAETZMANN	S/N	ADEJE	38001
AUSTRIA	72	ADEJE	38001
BALEARES	7	ADEJE	38001
BRUSELAS	4	ADEJE	38001
BRUSELAS	14	ADEJE	38001
BRUSELAS	S/N	ADEJE	38001
BRUSELAS	S/N	ADEJE	38001
CONSTITUCIÓN	9	ADEJE	38001
CUBA	S/N	ADEJE	38001
DE LAS AMÉRICAS	S/N	ADEJE	38001
DE LAS AMÉRICAS	S/N	ADEJE	38001
EL MOJON	S/N	ADEJE	38001
ESPAÑA (DE)	9	ADEJE	38001
GALICIA	3	ADEJE	38001
GALICIA	S/N	ADEJE	38001
ISLA DE LANZAROTE CRT. GENERAL FAÑABE	S/N	ADEJE	38001
JABLE	11	ADEJE	38001
JABLE	S/N	ADEJE	38001
LA ATALAYA	S/N	ADEJE	38001
LA ENRAMADA	S/N	ADEJE	38001
LISBOA	2	ADEJE	38001
LONDRES	S/N	ADEJE	38001
LONDRES	12	ADEJE	38001
PAIS BASCO	S/N	ADEJE	38001
PLAN PARCIAL SECTOR 10 BARRANCO DE LAS TORRES	S/N	ADEJE	38001
PLAYA LAS AMERICAS	9	ADEJE	38001
PLAYA PARAISO	S/N	ADEJE	38001
PLAYA PARAISO	S/N	ADEJE	38001
POLÍGONO IND. LOS OLIVOS	S/N	ADEJE	38001
REPUBLICA DE PANAMA	1	ADEJE	38001
SIAM	3	ADEJE	38001
TORVISCAS	S/N	ADEJE	38001
ALCALDE DE ARMAS GALVAN	35	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001
URB. LA PALMITA, PARCELA 1, LOCAL 1	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001
ALONSO QUESADA	4	AGUIMES	35002
ANSITE	83	AGUIMES	35002
COLÓN	46	AGUIMES	35002
EL TORNO	S/N	AGUIMES	35002
GALICIA	S/N	AGUIMES	35002
GRANADOS	12	AGUIMES	35002
HORTENSIA	50	AGUIMES	35002
JUAN ALVARADO Y SAZ	66	AGUIMES	35002
LÓPEZ DE LEGAZPI	5	AGUIMES	35002
MAGALLANES	37	AGUIMES	35002
MANZANA	6B	AGUIMES	35002
MENDEZ NUÑEZ	19	AGUIMES	35002
PESCADORES	49	AGUIMES	35002
POLIZON	117	AGUIMES	35002
POLIZÓN	110	AGUIMES	35002
TIJARAFE	24	AGUIMES	35002
TIRMA	139	AGUIMES	35002
TIRMA	46	AGUIMES	35002

VENEZUELA	72	AGUIMES	35002
ALCALDE FRANCISCO BERRIEL JORDAN	S/N	ANTIGUA	35003
ALCALDE SANTIAGO GARCIA URQUIJA	S/N	ANTIGUA	35003
DEL CASTILLO	S/N	ANTIGUA	35003
FV-2	S/N	ANTIGUA	35003
ROQUE CALERO FAJARDO	10	ANTIGUA	35003
VIRGEN DEL CARMEN	S/N	ANTIGUA	35003
GENERAL GÜIMAR-ARAFO	39	ARAFO	38020
EL FARO	S/N	ARICO EL VIEJO	38589
GENERAL ARICO VIEJO	36	ARICO EL VIEJO	38589
REAL	5	ARICO EL VIEJO	38589
VILLA DE ARICO	27	ARICO EL VIEJO	38589
AMALIA ALAYON	S/N	ARONA	38006
ARENA	1	ARONA	38006
ARENALES	S/N	ARONA	38006
ARQUITECTO GOMEZ CUESTA	314	ARONA	38006
BALLENA	S/N	ARONA	38006
BOSTON	2	ARONA	38006
CAÑADA BLANCA	1	ARONA	38006
CENTRAL	3	ARONA	38006
COMPLEJO TENERIFE ROYAL GARDEN	S/N	ARONA	38006
COSTA SILENCIO	S/N	ARONA	38006
DIVINA PASTORA	6	ARONA	38006
FUERTEVENTURA SECTOR	R4-B	ARONA	38006
GENERAL CABO BLANCO-CAMELLOA	S/N	ARONA	38006
GENERAL FRANCO	9	ARONA	38006
GENERAL VALLE SAN LORENZO	65	ARONA	38006
GRAL.TF-28-VALLE SAN LORENZO	137	ARONA	38006
GRAL.TF-655 CHO ED-NISAMAR	135	ARONA	38006
GRAL.TF-657-CABO BLANCO	18	ARONA	38006
JOSE ANTONIO TAVIO	S/N	ARONA	38006
JOSE ANTONIO TAVIO	S/N	ARONA	38006
JUAN CARLOS I	S/N	ARONA	38006
JUAN CARLOS I	40	ARONA	38006
JUAN CARLOS I - LOS CRISTIANOS	S/N	ARONA	38006
JUAN XXIII	LC24	ARONA	38006
LA HABANA	14	ARONA	38006
LA RAMONA MARTIN ARTISTA	S/N	ARONA	38006
LAS AMERICAS	S/N	ARONA	38006
NOELIA ALFONSO CABRERA	S/N	ARONA	38006
NOELIA ALFONSO CABRERA	1	ARONA	38006
OROBALL	1	ARONA	38006
PENETRACION	S/N	ARONA	38006
PENETRACIÓN	S/N	ARONA	38006
RAFAEL PUIG LLIVINA	S/N	ARONA	38006
RAFAEL PUIG LLUVINA	S/N	ARONA	38006
SAN FRANCISCO	6	ARONA	38006
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	19	ARONA	38006
ANTONIO CUBELO	S/N	ARRECIFE	35004
BENITO PÉREZ GALDÓS	91	ARRECIFE	35004
CAMPOAMOR	18	ARRECIFE	35004
CANALEJAS	24	ARRECIFE	35004
CASTILLO DE LAS COLORADAS	3	ARRECIFE	35004
CRISPÍN CORUJO	11	ARRECIFE	35004
HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO	23	ARRECIFE	35004
JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA	70	ARRECIFE	35004
LA MARINA ARRECIFE	S/N	ARRECIFE	35004
LEÓN Y CASTILLO	15	ARRECIFE	35004

LEÓN Y CASTILLO	91	ARRECIFE	35004
MARTIN MONTAÑEZ	18	ARRECIFE	35004
MEDULAR	2	ARRECIFE	35004
OCEANO ATLANTICO	10	ARRECIFE	35004
PEÑAS DEL CHACHE	7	ARRECIFE	35004
PRIMO DE RIVERA	2	ARRECIFE	35004
TENDERETE	S/N	ARRECIFE	35004
TRIANA	54	ARRECIFE	35004
VALTERRA	S/N	ARRECIFE	35004
SILLA	1	ARTENTARA	35005
ALCALDE SUÁREZ FRANCHY	2	ARUCAS	35006
DORAMAS	S/N	ARUCAS	35006
EL MIRÓN	3	ARUCAS	35006
EL PERAL	3	ARUCAS	35006
HERMANO JULIAN	14	ARUCAS	35006
HERMANOS CARVAJAL	36	ARUCAS	35006
OBISPO PILDAIN	153	ARUCAS	35006
PABLO PICASSO	2	ARUCAS	35006
ALCALDE JUAN ANTONIO FERRERA SANTANA	S/N	ARUCAS	35400
SAN FRANCISCO JAVIER	41	ARUCAS	35006
SAN ISIDRO	13	ARUCAS	35006
CALVARIO	3	BARLOVENTO	38007
GENERAL	16	BARLOVENTO	38007
CONSTITUCIÓN	23	BREÑA ALTA	38008
EL LLANITO	55	BREÑA ALTA	38008
LA GRAMA SECTOR 2	S/N	BREÑA ALTA	38008
LA HABANA	34	BREÑA ALTA	38008
MEDITERRANEO	15	BREÑA ALTA	38008
PARQUE EMPRESARIAL EL MOLINO-LA GRAMA	S/N	BREÑA ALTA	38008
EL MOCANAL	10	BREÑA BAJA	38009
FÉLIX DUARTE PÉREZ	21	BREÑA BAJA	38009
LAGO AZUL LOS CANCAJOS	S/N	BREÑA BAJA	38009
URB.COSTA SALINAS	S/N	BREÑA BAJA	38009
ALCALDE ANTONIO HÉNDEZ	42	CANDELARIA	38011
DE LOS MENCEYES	29	CANDELARIA	38011
DE LOS MENCEYES - CALETILLAS	5	CANDELARIA	38011
JUAN TORRES CIL	85	CANDELARIA	38011
LOS MENCEYES	23	CANDELARIA	38011
MARITIMA	S/N	CANDELARIA	38011
MARITIMA	41	CANDELARIA	38011
CALVARIO	22	FIRGAS	35008
GENERAL LOS CANARIOS	68	FUENCALIENTE	38014
BENTAGUAYRE	1	GALDAR	35009
CIENTIFICO ROBERTO MORENO	2	GALDAR	35009
CONCEJAL URBANO JORGE	81	GALDAR	35009
DORAMAS	46	GALDAR	35009
DRAGO, ESQ. ESQ, MARGARITA FERNÁNDEZ	S/N	GALDAR	35009
IND. SAN ISIDRO	S/N	GALDAR	35009
IND.SAN ISIDRO EL VIEJO PARC.	47	GALDAR	35009
INFANTA BENECHARA	11	GALDAR	35009
NIVARIA	1	GALDAR	35009
SAN MIGUEL	9	GALDAR	35009
SINDICO LORENZO Y VAZQUEZ	24	GALDAR	35009
GENERAL	S/N	GARACHICO	38015
GENERAL GARACHICO BUENAVISTA	S/N	GARACHICO	38015
GENERAL PUERTITO	141	GARACHICO	38015
GENERAL SAN BERNARDO	2	GARACHICO	38015
SAN JUAN	4	GARACHICO	38015

SANTO DOMINGO	13	GARAFÍA	38016
ACACIA	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
DE ABONA	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
DE LA DEMOCRACIA	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
EUROPA	2	GRANADILLA DE ABONA	38017
FUNDADOR GONZALO GONZALEZ	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
GENERAL EL MEDANO-LOS ABRIGOS	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
GOLF DEL SUR	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
INGLATERRA	1	GRANADILLA DE ABONA	38017
ISLA DE GRAN CANARIA	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
JOSE MIGUEL GALVAN BELLO	32	GRANADILLA DE ABONA	38017
JOSÉ MIGUEL GALVÁN BELLO	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38017
LA GAVIOTA	1	GRANADILLA DE ABONA	38017
SANTA CRUZ	54	GRANADILLA DE ABONA	38017
SANTA CRUZ	164	GRANADILLA DE ABONA	38017
GENERAL DE SANTO DOMINGO	S/N	GUANCHA (LA)	38018
GRAL.TF344	1152	GUANCHA (LA)	38018
ALTAMAR	S/N	GUIA DE ISORA	38680
DE LA GAVIOTA	12	GUIA DE ISORA	38680
GENERAL GUIA DE ISORA	105	GUIA DE ISORA	38680
ISORA	28	GUIA DE ISORA	38680
MARITIMA	1	GUIA DE ISORA	38680
PESCADORES	2	GUIA DE ISORA	38680
REINA SOFIA	23	GUIA DE ISORA	38680
HONDURAS	43	GÜIMAR	38020
INGENIO MANUEL	S/N	GÜIMAR	38020
LA LAGUNA	34	GÜIMAR	38020
NICARAGUA	12	GÜIMAR	38020
POETA ARISTIDES HDEZ. MORA	6	GÜIMAR	38020
POLÍGONO DE GÜIMAR	S/N	GÜIMAR	38020
SANTA CRUZ	61	GÜIMAR	38020
LA QUEMADITA	52	HARÍA	35010
CHINCANAY	31	ICOD DE LOS VINOS	38022
FRANCISCO MIRANDA	20	ICOD DE LOS VINOS	38022
KEY MUÑOZ	9	ICOD DE LOS VINOS	38022
PRINCIPE DE ESPAÑA	71	ICOD DE LOS VINOS	38022
PRINCIPIES DE ESPAÑA	S/N	ICOD DE LOS VINOS	38022
UR LA MAGALONA	S/N	ICOD DE LOS VINOS	38022
ALCALDE JOSE RAMIREZ BETHENCOURT	44	INGENIO	35011
BARCELONA	26	INGENIO	35011
CARLOS V	S/N	INGENIO	35011
CARLOS V	S/N	INGENIO	35011
CARLOS V	48	INGENIO	35011
CHILE	55	INGENIO	35011
DE CANARIAS	467	INGENIO	35022
DE CANARIAS	30	INGENIO	35011
DE LOS ARTESANOS	S/N	INGENIO	35011
DOCTOR ESPINO SÁNCHEZ	15	INGENIO	35011
GENERAL GODED	19	INGENIO	35011
JULIANO BONY GÓMEZ	4	INGENIO	35011
MADRID	80	INGENIO	35011
PÁRROCO ANDRÉS DE LA NUEZ	S/N	INGENIO	35011
PÁRROCO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ	39	INGENIO	35011
PRINCESA ANDAMANA	6	INGENIO	35011
REPÚBLICA ARGENTINA	71	INGENIO	35011
CARLOS FRANCISCO LORENZO NAVARRO	S/N	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
CONVENTO	21	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
DE LA CONSTITUCIÓN	1	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024

DE LA CRUZ ROJA	5	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
EL DELFÍN LOCAL 3 PUERTO NAOS	3	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
ENRIQUE MEDEROS	20	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
ENRIQUE MEDEROS	31	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
ENRIQUE MEDEROS	70	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
ENRIQUE MEDEROS	91	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
LAS ROSAS	18A	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
SARVELIO PEREZ PULIDO	10	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38024
GENERAL (TF-217)	200	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	38025
GENERAL DEL NORTE	125	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	38025
GENERAL TF 217	S/N	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	38025
ANA LINDT	S/N	MOGAN	35012
AQUAMARINA	S/N	MOGAN	35012
BARRANCO AGUA LA PERRA	S/N	MOGAN	35012
BARRANCO DE LA VERGA	S/N	MOGAN	35012
BARRANCO DE TAURO	S/N	MOGAN	35012
C.C. ANFI LOCAL 1	S/N	MOGAN	35012
C.C. PLAYA DEL CURA, L.4	S/N	MOGAN	35012
C.C. PUERTO RICO, 1ª FASE	S/N	MOGAN	35012
CERCADO ESPINO	21	MOGAN	35012
DAMASCO	4	MOGAN	35012
DE LA CORNISA	S/N	MOGAN	35012
DE LA CORNISA	S/N	MOGAN	35012
DE LA CORNISA	S/N	MOGAN	35012
DE LA PLAYA	S/N	MOGAN	35012
DE LOS PESCADORES	14	MOGAN	35012
DE MOGÁN	14	MOGAN	35012
DEL VALLE LOCAL 17-21	S/N	MOGAN	35012
DORESTE Y MOLINA	26	MOGAN	35012
EL HORNO	28	MOGAN	35012
GENERAL	S/N	MOGAN	35012
GENERAL 500	46	MOGAN	35012
GENERAL FRANCO	32	MOGAN	35012
GRAL.CERCADO DE ESPINO	28	MOGAN	35012
GUAYRES	S/N	MOGAN	35012
HOTEL LA CANARIA	S/N	MOGAN	35012
HOTEL LAGO TAURITO BAJO	S/N	MOGAN	35012
JUAN DIAZ RODRIGUEZ	29	MOGAN	35012
LA CORNISA	S/N	MOGAN	35012
LANZAROTE	S/N	MOGAN	35012
LAS ARTES	S/N	MOGAN	35012
MARITIMA	117	MOGAN	35012
PLAN PARCIAL POLIG.10,11,12 PARCELA 9-B4	S/N	MOGAN	35012
ROQUE NUBLO	3	MOGAN	35012
SAN BORONDON	6	MOGAN	35012
TIMANFAYA	2	MOGAN	35012
TIRMA	3	MOGAN	35012
TOMÁS ROCA BOSCH	S/N	MOGAN	35012
TOMAS ROCAS BOSCH	3	MOGAN	35012
BOLIVIA	5	MOYA	35013
CABILDO INSULAR	56	MOYA	35013
CALLE MANINIDRA	7	MOYA	35013
PRACTICANTE MANUEL GONZÁLEZ	3	MOYA	35013
3 DE ABRIL DE 1979	S/N	LAJARES (LA OLIVA)	35650
CAPELLANÍA	S/N	OLIVA (LA)	35019
CORONEL GONZÁLEZ HIERRO	S/N	LAJARES (LA OLIVA)	35650
DEL CENTRO	96	OLIVA (LA)	35014
FRANCISCO BORDÓN MÉNDEZ	2	LA OLIVA	35640

FUERTEVENTURA	2	OLIVA (LA)	35014
GENERAL GARCÍA ESCAMEZ	61	OLIVA (LA)	35014
GRANDES PLAYAS	S/N	OLIVA (LA)	35014
GRANDES PLAYAS	S/N	OLIVA (LA)	35014
GUIRRE	S/N	OLIVA (LA)	35014
IBISCO	S/N	OLIVA (LA)	35014
JUAN CARLOS I	S/N	OLIVA (LA)	35014
JUAN CARLOS I	S/N	OLIVA (LA)	35014
LOS LAGOS	39	OLIVA (LA)	35014
NTRA.SRA.DEL CARMEN	S/N	OLIVA (LA)	35014
NTRA.SRA.DEL CARMEN	36	OLIVA (LA)	35014
ALFONSO TRUJILLO	3	OROTAVA, LA	38026
ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO	3	OROTAVA, LA	38026
BENIJOS	147	OROTAVA, LA	38026
CARRERA ESCULTOR ESTEVEZ	8	OROTAVA, LA	38026
DEL NORTE, SALIDA	36	OROTAVA, LA	38026
QUINTO CENTENARIO	S/N	OROTAVA, LA	38026
SAN JERÓNIMO	22	OROTAVA, LA	38026
LOPE DE VEGA	24	PAJARA	35628
ALBACORAS	7	PAJARA	35628
BENTEJUI	9	PAJARA	35628
CABRERA	S/N	PAJARA	35628
DEL SALADAR	S/N	PAJARA	35628
DEL SALADAR	S/N	PAJARA	35628
ESTRELLA DE MAR	2	PAJARA	35628
GRAN CANARIA	S/N	PAJARA	35628
HAPPA LLOYD	S/N	PAJARA	35628
J.REISEN	2	PAJARA	35628
JAHN REISEN	S/N	PAJARA	35628
LUGAR L.T.U	S/N	PAJARA	35628
PUERTA DE LA CEBADA	S/N	PAJARA	35628
PUNTA DE LOS MOLINILLOS	S/N	PAJARA	35628
SALADAR DE JANDIA	S/N	PAJARA	35628
TERRERO	23	PAJARA	35628
TERRERO	5	PAJARA	35628
VOLCAN DEL VALLULLO	S/N	PAJARA	35628
A TEROR	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ACONCAGUA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
AGUSTINA DE ARAGÓN	36	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ALFRED L' JONES	34	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ALMIRANTE BENÍTEZ INGLOT	22	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT	35	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ALONSO QUIJANO	20	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ÁNGEL GUIMERÁ	100	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ATAULFO ARGENTA	28	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
BARCELONA	28	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
BENARTEMI	40	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
BENTEJUI	1	SAN GREGORIO (TELDE)	35026
BERNARDO DE LA TORRE	88	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
BLAS CABRERA FELIPE	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
BRUNO NARANJO DÍAZ	9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CADIZ	42	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CALZADA LATERAL DEL NORTE	5	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CALZADA LATERAL DEL NORTE	3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CARMEN QUINTANA	65	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CARRETERA LOMO BLANCO	6	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CAYETANA MANRIQUE	72	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CÉSAR MANRIQUE	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016

CRONISTA NAVARRO RUIZ	9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CUESTA DEL REVENTÓN	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35021
DEL RINCÓN	112	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
DIEGO BETANCOR SUAREZ	23	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
DON PEDRO INFINITO	14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
DON PÍO CORONADO	230	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
DOÑA PERFECTA	145	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
EL PILAR	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
EL SALVIAL	54	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ESCALERITAS	100	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ESCALERITAS	106	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ESCALERITAS	52	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ESCRITOR SECUNDINO DELGADO	33	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
EUSEBIO NAVARRO	64	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
EUSEBIO NAVARRO	52	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA	11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FARO	101	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FARO	107	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FAYNA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FCO.ACOSTA ALONSO VIAL A	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FERNANDO GUANARTEME	151	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FERNANDO GUANARTEME	75	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FOLIAS	39	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FONDOS DEL SEGURA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
FRANCISCO GOURIE	24	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GC-1	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GENERAL BRAVO	17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GENERAL DEL NORTE	112	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GENERAL VIVES	25	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GOLGOTA	16	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GUILLERMO SANTANA RIVERO	17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JESÚS FERRER JIMENO	5	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JOAQUÍN BLUME	11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JOAQUÍN BLUME	3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JOSÉ MESA Y LÓPEZ	15	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JOSÉ MESA Y LÓPEZ	58	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN ALFONSO PONCE	38	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN B.MELO	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN CARLOS I	29	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN CARLOS I	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN REJÓN	141	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JUAN REJÓN	56	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
JULIÁN ROMERO BRIONES	27	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LECTORAL FEO RAMOS	14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LENTISCO	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LLANOS DE CUATRO CAMINOS	23	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LUIS CORREA MEDINA	9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LUIS CORREA MEDINA	3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LUIS DORESTE SILVA	48	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LUIS DORESTE SILVA	11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
LUÍS DORESTE SILVA	19	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MALAGA	7	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MÁLAGA	17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MANUEL DE FALLA	124	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN	38	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MANUEL PÉREZ NAVARRO	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MAS DE GAMINDEZ	31	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MESA Y LÓPEZ	80	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016

MUELLE DE SANTA CATALINA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
MUNGUÍA	7	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
NICOLÁS ESTÉVANEZ	35	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
OBISPO CERVERA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
OSORIO	8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PABLO PENÁGUILAS	98	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PASCAL	10	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PASEO BLAS CABRERA FELIPE	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PI & MARGALL	6-8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR FELO MONZON	23	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR FELO MONZÓN	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR FELO MONZÓN	19	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR FELO MONZON- BAJO	7	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR JUAN GUILLERMO	6-8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR MIRÓ MASSIEU	11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PINTOR PEPE DAMASO	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PLUTON	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PORTUGAL	70	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PRIMERO DE MAYO	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
PROFESOR LOZANO, PARCELA 14	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
RAFAEL CABRERA	4	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
REPUBLICA DOMINICANA	8	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
RIPOCHE	5	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
RUIZ DE ALDA	38	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SAGASTA	100	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SAN ANDRES	43	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SAN ANDRÉS	4	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SAN JOSE	226	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SANTA RITA DE CASSIA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35026
SEVERO OCHOA	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SIMANCAS	10	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
SOR SIMONA	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TENERIFE	13	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TOMÁS MILLER	33	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TOMAS MORALES	52	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TOMÁS MORALES	92	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TOMÁS MORALES	83	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TONONO	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TRASERA-ALMATRICHE	20	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
TRES PALMAS , BLOQUE 11	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
URBANIZACIÓN LAS TORRES	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
VERONICA	17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
ZULOAGA	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
GENERAL DOS PINOS	61	PASO (EL)	38027
ISLAS CANARIAS	5	PASO (EL)	38027
JOSE ANTONIO	8	PASO (EL)	38027
ACEVIÑO	4	PUERTO DE LA CRUZ	38028
ACEVIÑO	2	PUERTO DE LA CRUZ	38028
AGUILAR Y QUESADA	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
BLANCO	30	PUERTO DE LA CRUZ	38028
C.C. LA CÚPULA	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
CAMELIA	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
CARRIL	65A	PUERTO DE LA CRUZ	38028
DEL CHARCO	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
EL BURGADO	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
EL TEJAR	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
FAMILIA BETANCOURT MOLINA	34	PUERTO DE LA CRUZ	38028
FAMILIA BETENCOURT Y MOLINA	21	PUERTO DE LA CRUZ	38028

GENERAL ICOD-SANTA CRUZ	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
LA MARINA	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
LOS CACHAZOS	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
MELCHOR	9	PUERTO DE LA CRUZ	38028
SAN FELIPE	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
ALMIRANTE LALLEMAND	82	PUERTO DEL ROSARIO	35017
DOCTOR PEÑA YÁNEZ	2	PUERTO DEL ROSARIO	35017
EL BERNEGAL	41	PUERTO DEL ROSARIO	35017
JUAN DE BETHENCOURT	39	PUERTO DEL ROSARIO	35017
LA VENTA	9	PUERTO DEL ROSARIO	35017
LOS ALISIOS	S/N	PUERTO DEL ROSARIO	35017
MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA	108	PUERTO DEL ROSARIO	35017
PI ARZUAGA	2	PUERTO DEL ROSARIO	35017
ROSAS MAJONERAS	2	PUERTO DEL ROSARIO	35017
SEVILLA	1	PUERTO DEL ROSARIO	35017
CONSTITUCION	15	PUNTAGORDA	38029
LLANO DE SAN JUAN	15	PUNTALLANA	38030
CANARIAS	S/N	REALEJOS (LOS)	38031
COMPLEJO IND.LA CORONO	S/N	REALEJOS (LOS)	38031
GENERAL DE LA ZAMORA	S/N	REALEJOS (LOS)	38031
IND.LA GAÑANIA	S/N	REALEJOS (LOS)	38031
LA TRINIDAD	34	REALEJOS (LOS)	38031
LOS BARROS	47	REALEJOS (LOS)	38031
C.C. RADAZUL	S/N	ROSARIO (EL)	38032
ESPAÑA	22	ROSARIO (EL)	38032
GENERAL DEL ROSARIO	S/N	ROSARIO (EL)	38038
GENERAL EL TABLERO TF-256, KM 10	S/N	ROSARIO (EL)	38038
JUAN SEBASTIAN ELCANO	27	ROSARIO (EL)	38032
LA MINA	31	ROSARIO (EL)	38032
LA PLAZA	19	ROSARIO (EL)	38032
JUAN CARLOS I	S/N	SAN ANDRÉS Y SAUCES	38033
PRÍNCIPE FELIPE	2-4	SAN ANDRÉS Y SAUCES	38033
IND.PLAYA HONDA	S/N	SAN BARTOLOMÉ	35018
ALCALDE ENRIQUE JORGE	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALEJANDRO DEL CASTILLO	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALEMANIA	3	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALEMANIA	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALEMANIA	3	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALFERECES PROVISIONALES	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALFEREZ PROVISIONALES	9	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ALFEREZ PROVISIONALES	27	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
APTO.SUN CLUB	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ARRECIFE KM 4	S/N	SAN BARTOLOMÉ	35018
BARLOVENTO	3	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
C.C. ANEXO II LOCAL 20	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
CHIMIDA	20	SAN BARTOLOMÉ	35018
COSTA RICA	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
CRISTOBAL COLON	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE GÁLDAR	48	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE ITALIA	7	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE ITALIA	27	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE ITALIA	15	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE ITALIA	18	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE LA MELONERAS	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TENERIFE	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TENERIFE	8	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TENERIFE	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	15	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019

DE TIRAJANA	9	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	3	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	34	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	10	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TIRAJANA	17	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DE TUNTE	2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
DEL HIERRO BLOQ.17	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
EINSTEIN	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ESTADOS UNIDOS	54	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ESTADOS UNIDOS	54	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
FRANCIA	2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
FRANCISCO VEGA MONROY	21	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GALDAR	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	44	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	20	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	24	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	54	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	14	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	44	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA	35	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
ISAAC PERAL	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
JAMAICA	24	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
JOSÉ SÁNCHEZ FRANCO	13	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LA NIÑA	4	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LAS DALIAS	10	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LAS DALIAS	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LAS DALIAS	9	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LIBRA	2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LOS JAZMINES	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LOS PINOS	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
LOS PINOS	9	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
MAR BLANCO	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
MARRUECOS	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
MEDITERRANEO	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
MEDITERRANEO	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
PARCELA COMERCIAL ,C-POL.T5	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
PARTERA LEONORITA	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
PITAS	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
TIRMA	3	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
TOUOPERADOR HOLLAND INTER.	236	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
UR BAHIA FELIZ	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
6 DE DICIEMBRE	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
ALFREDO TORRES EDWARDS	7	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
ALVARO MARTIN	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
ARTURO VERGARA	5	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
CENTRO COMERCIAL CONCORDE	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
DE LA CANDELARIA	9	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
DE LA LIBERTAD	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
DE LA TRINIDAD	31	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
DE LOS MENCEYES	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
DEL VALLADO	80	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
EL CARDONAL	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
FÉLIZ RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	5	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL A TEJINA	47	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL DE TACORONTE A TEJINA	137	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL DEL NORTE	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL LA CUESTA	423	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023

GENERAL LA CUESTA TACO	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL MONTE LAS MERCEDES	10	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL PUNTA DEL HIDALGO	122	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GENERAL TF 152 KM1,8	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
GRAL.STA.CRUIZ LAGUNA-FINCA ESPAÑA	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LA CAÑADA A LA ESPERANZA	KM 2,2	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LA COSTA	64	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LA CUESTA-TACO	84	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LA PITERITA	18	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LA SOTA	9	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LOS BOLOS	1	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LOS MAJUELOS	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38038
LOS MAJUELOS	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
LUGO Y HERRERA	35	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
QUINTIN BENITO	20	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
SAN DAMIAN	22	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
SAN FRANCISCO DE PAULA	17	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
SAN LÁZARO	4	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
SAN LÁZARO	13	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
SAN SEBASTIAN	3	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
STA.CRUIZ-LAGUNA	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
TEJEDOR	20	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
TEJINA A VALLE-GUERRA	24	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023
PINTOR GOYA	S/N	SAN MATEO	35033
7 ISLAS CANARIAS	132	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
ANDURIÑAS	S/N	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
CLAUDIO DELGADO DIAZ	S/N	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
CLAUDIO DELGADO DIAZ	19	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
GENERAL	90	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
GENERAL DEL SUR	99	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
GENERAL SUR	5	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
SAN BLAS	S/N	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
SIETE ISLAS CANARIAS	32	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
TENBEL	22	SAN MIGUEL DE ABONA	38035
DOCTOR FLEMING	159	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
DOCTOR FLEMING	151	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
FEDERICO DÍAZ BELTRÁN	14	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
JOSE ANTONIO	47	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA	74	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
LOS LLANETES	2	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
MOGAN	67	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	35020
BANDAMA	38	SANTA BRÍGIDA	35021
CURA NAVARRO	S/N	SANTA BRÍGIDA	35021
GENERAL DEL CENTRO	119	SANTA BRÍGIDA	35021
JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA	3	SANTA BRÍGIDA	35021
JUAN MORALES NAVARRO	15	SANTA BRÍGIDA	35021
MELEGUINAS (LAS)	87	SANTA BRÍGIDA	35021
NUEVA	1	SANTA BRÍGIDA	35021
ANSELMO PÉREZ DE BRITO	71	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
CALLEJÓN LEMUS	2	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
CRUZ ROJA	25	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
DE LA CONSTITUCIÓN	6	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
EL PUENTE	56-58	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
EL PUENTE	66	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
EL PUENTE	14	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
EL PUENTE	76	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
GONZÁLEZ SUÁREZ	S/N	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
LAS NIEVES	9	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037

MARINA LA PALMA	S/N	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
VIRGEN DE LA LUZ	68	SANTA CRUZ DE LA PALMA	38037
3 DE MAYO	3	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
3 DE MAYO	9	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
ÁLVAREZ DE LUGO	12	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
ANTONIO GONZÁLEZ DE PAZ	5	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
ASUNCIONISTAS	5	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
BENAVIDES	26	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
BENITO PÉREZ ARMAS	11	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
BERNARDINO SEMÁN	5	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
CARLOS J.R. HAMILTON	16	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
CARLOS J.R. HAMILTON	14	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DÁCIL VILAR BORGES	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DARIAS Y PADRÓN	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DE BELGICA	11	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DE TINCER	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DEL SUR	KM 5,9	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
EL PILAR	37	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
EL SALUDO	34	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
FERNÁNDEZ NAVARRO	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
FRAGATA DANMARK	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
FRANCISCO DE AGUILAR Y AGUILAR	12	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
GARCILASO DE LA VEGA	17	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
GENERAL DEL ROSARIO	6	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
GUILLEN	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ	36	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
HORACIO NELSON	36	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
DE HOYA FRÍA; P.I. EL MAYORAZGO	11	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38010
JORGE MANRIQUE	9	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
JOSE ANTONIO ESCUDER	47	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
JOSÉ DE ZARATE Y PENICHER	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
JUAN ÁLVAREZ DELGADO	11	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LA OROTAVA - BLOQUE	11	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LA ROSA	48	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LA SALLE	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LA SALLE	24	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LOS MAJUELOS	69	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LOS MAJUELOS	7	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
LOS MAJUELOS	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
MANUEL PEREZ PARAISO	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
MENCEY BENCOMO	68	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
MENDEZ NUÑEZ	24	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
MENDEZ NUÑEZ	90	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
PEDRO DOBLADO CLAVERI	7	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
PRINCIPES DE ESPAÑA	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
PROLONGACION AV. LOS MAJUELOS	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
PUERTO ESCONDIDO	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
PUNTA PACHONA	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
RAMON Y CAJAL	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
REYES CATOLICOS	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
ROCIO	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
SAN ANTONIO	52	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
SAN CRISTOBAL	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
SAN FRANCISCO	67	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
SAN SEBASTIÁN	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
SIMÓN BOLIVAR	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
TEJEDOR	20	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
TINCER (DE)	26	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038

TOMÁS DÉNIZ	2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
VENEZUELA	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
VILLALBA HERVAS	2-4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
VULCANO	2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
ALMAGRO	2	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
ANTONIO BOLAÑOS MORALES	16	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
AYACATA	45	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CANALEJAS	30	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CANARIAS	113	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CANARIAS	468	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CANARIAS	388	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CARLOS I	S/N	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
DE CANARIAS	51	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
DE LAS TIRAJANAS	32	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
DE SAN RAFAEL	5	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
DEL ATLÁNTICO	359	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
FERNANDO GUANARTEME	100	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
GALICIA	78	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
GARAFÍA ESQ. FRANCHY ROCA	1	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
GENERAL A MOGAN	S/N	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
GUIMAR	26	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
ISLA DE LA GRACIOSA	2	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
JUAN DE BETHENCOURT	9	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
JULIAN CIRILO MORENO	15	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
LA CERRUDA	25	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
LA GÜERA	S/N	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
LEÓN Y CASTILLO	87	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
LEÓN Y CASTILLO	116	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
PAREDILLA	16	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
VELAZQUEZ	37	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
VELAZQUEZ	5-7	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
VENEZUELA - LOS LLANOS	S/N	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
ALCALDE ALONSO DE LA GUARDIA	6	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
DE GÁLDAR	27	GÁLDAR	35009
DE GUÍA A MOYA	4	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
DONOSO CORTES	16	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
LOMO GUILLÉN	10	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
PIEDRA MOLINO	12	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
REAL	24	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
URB. LOS CAÑONES, PARCELA 1	S/N	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	35023
8 MANZANA 7	S/N	SANTA ÚRSULA	38039
CHAPATAL	S/N	SANTA ÚRSULA	38039
EL CALVARIO	S/N	SANTA ÚRSULA	38039
PROVISIONAL SANTA ÚRSULA MANZANA 2	S/N	SANTA ÚRSULA	38039
SUPERDINO JARDINES CALETA DEL JURADO	3	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
GRAL. ALCALA-TAMAIMO	S/N	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
MARITIMA PUERTO SANTIAGO	45	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
PETUNIA	3	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
TAMAIMO	S/N	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
V CENTENARIO	66	SANTIAGO DEL TEIDE	38040
REAL OROTAVA	79	SAUZAL (EL)	38041
GENEREAL SAN BERNARDO	2	SILOS (LOS)	38042
AUTOP.DEL NORTE	KM 17,5	TACORONTE	38043
GENERAL TACORONTE - TEJINA	S/N	TACORONTE	38043

GENERAL TACORONTE-TEJINA	24	TACORONTE	38043
REAL	340	TACORONTE	38043
TACORONTE-TEJINA	22	TACORONTE	38043
V CENTENARIO	23	TACORONTE	38043
LOS PRINCIPES	S/N	TANQUE (EL)	38044
ENRIQUE NOQUEROLES	S/N	TAZACORTE	38045
ESPLANADA MUELLE	6	TAZACORTE	38045
FERNÁNDEZ DE LA GUERRA	5	TAZACORTE	38045
NUEVA	35	TAZACORTE	38045
AL PORTEZUELO	5	TEGUESTE	38046
GENERAL A PUNTA HIDALGO	4	TEGUESTE	38046
LOS POBRES	116	TEGUESTE	38046
PREBENDADO PACHECO	5	TEGUESTE	38046
LAS ACACIAS	15	TEGUISE	35024
DE LAS PALMERAS	S/N	TEGUISE	35024
DEL MAR	219	TEGUISE	35024
EL JABLILLO	S/N	TEGUISE	35024
EL MAR	S/N	TEGUISE	35024
GARAFIA	60	TEGUISE	35024
GARCIA ESCAMEZ	17	TEGUISE	35024
ISLAS CANARIAS	7	TEGUISE	35024
JABLILLO	30	TEGUISE	35024
JABLILLO	10	TEGUISE	35024
LA AVUTARDA	3	TEGUISE	35024
LAS CUCHARAS	S/N	TEGUISE	35024
LAS OLAS	3	TEGUISE	35024
LAS PALMERAS	25	TEGUISE	35024
PANAMÁ	2	TEGUISE	35024
VIRGEN DEL MAR	113	TEGUISE	35024
DOCTOR DOMINGO HERNÁNDEZ GUERRA	27	TEJEDA	35025
A-GC1	KM 5,5	TELDE	35026
ALFÉREZ JOSÉ ASCANIO	40	TELDE	35026
BRAVO MURILLO	50	TELDE	35026
CIELO	22	TELDE	35026
CIELO	10	TELDE	35026
DAOIZ	14	TELDE	35026
DIEGO DE ALMAGRO	2	TELDE	35026
FERNANDO SAGASETA LOCAL 24	S/N	TELDE	35026
GARCÍA MORATO	8	TELDE	35026
GENERAL DE JINAMAR(GC-100)	4	TELDE	35026
GRAL.TELDE-MELENARA	S/N	TELDE	35026
GRAN CANARIA 2	KM 8	TELDE	35026
INSPECT.FARMAC. MARÍA DEL PINO SUÁREZ	S/N	TELDE	35026
JOSE ARENCIBIA GIL	8	TELDE	35026
LABRADOR	S/N	TELDE	35026
LAS PALMAS-TELDE KM 5	S/N	TELDE	35026
LAS REMUDAS	88	TELDE	35026
LOMO DE LAS BRUJAS	15	TELDE	35026
LOMO LA FRANCIA	S/N	TELDE	35026
LOMO LAS BRUJAS	1	TELDE	35026
MAESTRO NACIONAL	3	TELDE	35026
MATÍAS ZURITA	13	TELDE	35026
PABLO NERUDA	10	TELDE	35200
PROF.ALFONSO ARMAS AYALA	12	TELDE	35026
ROQUE DEL ESTE	3	TELDE	35026
SAN AGUSTÍN	61	TELDE	35026
SAN FERNANDO	34	TELDE	35026
SECUNDINO DELGADO	32	TELDE	35026

SHAKESPEARE	91	TELDE	35026
SIEMPREVIVA	3	TELDE	35026
VALLADOLID	5	TELDE	35026
VICTOR JARA	S/N	TELDE	35026
CUATRO ESQUINAS	2	TEROR (CAPITAL MUNICIPAL)	35330
ISAAC DOMÍNGUEZ	35	TEROR (CAPITAL MUNICIPAL)	35330
MANUEL PICAR MORALES	7	TEROR (CAPITAL MUNICIPAL)	35330
ANZUELO	S/N	TÍAS	35028
BERNEGAL	6	TÍAS	35028
CENTRAL	50	TÍAS	35028
CESAR MANRIQUE	5	TÍAS	35028
CHABUSQUILLO	49	TÍAS	35028
CHALANA	5	TÍAS	35028
CHALANA	S/N	TÍAS	35028
DE LAS PLAYAS	82	TÍAS	35028
DORAMAS	9	TÍAS	35028
GRAL.PUERTO CARMEN	KM 1	TÍAS	35028
GUARDILLAMA	S/N	TÍAS	35028
ITALIA	2	TÍAS	35028
JUAN CARLOS I	25	TÍAS	35028
JUAN CARLOS I	18	TÍAS	35028
JUAN CARLOS I	15	TÍAS	35028
JUAN CARLOS I	S/N	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	15	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	71	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	13	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	67	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	S/N	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	S/N	TÍAS	35028
LAS PLAYAS	43	TÍAS	35028
MÁCHER-TÍAS	30	TÍAS	35028
MERCURIO	24	TÍAS	35028
NICARAGUA	3	TÍAS	35028
ORQUIDEA	16	TÍAS	35028
PEDRO BARBA	19	TÍAS	35028
PRINCESA GUAYARMINA	6	TÍAS	35028
REINA SOFÍA	30	TÍAS	35028
REINA SOFÍA	15	TÍAS	35028
ROQUE NUBLO	20	TÍAS	35028
TEIDE	36	TÍAS	35028
TOSCÓN	7	TÍAS	35028
PRINCESA TINAVANA	22	TIJARAFE	38047
EL MARINERO	8	TINAJO	35029
VOLCANES (LOS)	13	TINAJO	35029
DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	TUINEJE	35030
DE LA LIBERTAD	S/N	TUINEJE	35629
JAHN REISEN	S/N	TUINEJE	35030
PRINCESA TAMONANTE	88	TUINEJE	35030
SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA	2	TUINEJE	35030
SAN MIGUEL	S/N	TUINEJE	35030
PÁRROCO JOSÉ HERNÁNDEZ	17	VALLESECO	35032
CRISTOBAL MARTEL SUAREZ	7	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35031
ISLA DE TENERIFE	2	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35031
LA PARADA	17	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35031
LOS ALMENDROS	15	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35031
TENERIFE	10	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35031
TINAMAR	3	VEGA DE SAN MATEO	35033
GENERAL C820	S/N	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	38051

GENERAL LA VICTORIA	S/N	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	38051
GENERAL	22	VILLA DE MAZO	38053
VIRGEN BEGOÑA	2	VISTABELLA	38023
BUGANVILLAS APARTHOT. BAHIA PAPAGAYO	4	YAIZA	35034
CAMINO CAPITANIA	S/N	YAIZA	35034
DE CANARIAS	5	YAIZA	35034
DE CANARIAS	25	YAIZA	35034
EL BERRUGO	1	YAIZA	35034
EL BERRUGO	2	YAIZA	35034
JOAQUÍN RODRÍGUEZ	12	YAIZA	35034
LIMONES	3	YAIZA	35034
LOS LIMONES	18	YAIZA	35034
PAPAGAYO	S/N	YAIZA	35034
PAPAGAYO	S/N	YAIZA	35034
VALVERDE	15	YAIZA	35034
MAYOR	S/N	SAN BARTOLOMÉ	35018
SANTA ISABEL	8	ARONA	38006
JUAN CARLOS I	13	GUIA DE ISORA	38680
PRINCIPES DE ESPAÑA	1	GRANADILLA DE ABONA	38017
CERVANTES	7	SAN BARTOLOMÉ	35018
GUADARFIA	13	SAN BARTOLOMÉ	35018
GARAJONAY	32	TEGUISE	35024
GARCIA ESCAMEZ	12	TEGUISE	35024
GENERAL NORTE	S/N	TEGUISE	35024
MALVASIA	6	TEGUISE	35024
MONTAÑA DEL MOJON	S/N	TEGUISE	35024
ROQUE DEL OESTE	12	TEGUISE	35024
VIERA Y CLAVIJO	19	TEGUISE	35024
DOMINGO J. MANRIQUE	145	PUERTO ROSARIO	35613
COSCO	1	PUERTO DEL ROSARIO	35600
RUIZ PADRON	103	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	38800
La Guera	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35022
PARALELA CABRERA MARTÍN	2	TARAJALEJO	35629
LOS CAMELLEROS	S/N	PUERTO DEL ROSARIO	35600
Las Playas	S/N	TEGUISE	35500
Rosa de los Vientos	10	ADEJE	38670
Avda Juan Carlos I		PUERTO DEL CARMEN	35510
CC YUMBO	17-26	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35100
GENERAL AL PORTILLO	KM 7.5	LA OROTAVA	38300
TAFETANA	23	SAN MIGUEL ABONA	38639
PUERTA CANSECO	41	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38006
CRUZ DEL LLANO	S/N	ADEJE	38670
SAN MIGUEL DE ABONA	99	SAN MIGUEL DE ABONA	38620
LA BALLENA-PUNTA DEL VIENTO	S/N	ARONA	38631
SANTA BÁRBARA BAJOS GOLF DEL SUR	S/N	SAN MIGUEL DE ABONA	38434
GRAL FRANCO SALIDA C/ AMALIA ALAYON	9	ARONA	38650
GALVÁN BELLO ED. COLÓN I; EL MEDANO	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38612
LA ROCA ESQ. EL ANCLA;CRTA GRAL EL MEDANO			
LOS ABRIGOS	S/N	GRANADILLA DE ABONA	38618
EL PALMAR; RESD. MOCAN DEL PALMAR	38632	ARONA	38632
INGLATERRA EDIF. EL POZO	1	GRANADILLA DE ABONA	38612
EL FARO; LLANOS LA PUNTA-PORIS	S/N	ARICO	38588
EL JABLE	11	ADEJE	38678
GARAJONAY	5	GRANADILLA DE ABONA	38611
LAGUNA PARK II	S/N	ADEJE	38660
RUIZ PADRÓN ESQ. C/ REPÚBLICA VENEZUELA	S/N	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	38800
LOS PLAYEROS EDF. LOS CRISTIANOS	9	ARONA	38650
LA CAÑADA BLANCA, COMPLEJO TIMANFAYA	6	ARONA	38632

OBISPO PÉREZ CÁCERES, EDF.TAGOROR	2	PUERTO DE LA CRUZ	38400
MANINIDRA ESQUINA PRINCESA DÁCIL	97	AGUIMES	38118
FERNANDO SAGASETA (JINAMAR)	6	TELDE	35200
PRIMERO DE MAYO	17	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35002
PEDRO DOBLADO CLAVERIE EDF. MAGARZA	7	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38010
ISLA DE LA GRACIOSA; C.C.LA AULAGA	S/N	PUERTO DEL ROSARIO	35600
SAN AGUSTÍN CON JUAN DE VERA	41	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38201
SIMÓN BOLIVAR	30	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007
AUSTRIA	S/N	ADEJE	38660
DONOSO CORTÉS	4	SANTA MARÍA DE GUÍA	35450
CAIRASCO DE FIGUEROA	01-06	AGAETE	35480
GENERAL GUARGACHO	90	SAN MIGUEL DE ABONA	38532
FARO 2	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
LAS GANGAS	6	PAJARA	35628
DE COLÓN	28	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	38800
PINTOR PEPE DAMASO	27-29	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018
GRAN CANARIA 308; C.C. LOS ALISIOS	15	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018
GENERAL EL VALLE	S/N	ARONA	38006
PARALELA CABRERA MARTÍN	2	TARAJALEJO	35629
LOS CAMELLEROS	S/N	PUERTO DEL ROSARIO	35600
BRAVO MURILLO ESQ. C/ EDUARDO 7	3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
VIRGEN DE GUADALUPE, C.C. MAR BELLA	1	ADEJE	38679
BULEVAR CHAJOFE	10	ARONA	38650
ALBAREDA	84	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35009
TENESoya	1	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35119
MURGA	9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
REYES CATÓLICOS	4	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38400
PEDRO PERDOMO ACEDO	24	INGENIO	35240
ACEVIÑO	S/N	PUERTO DE LA CRUZ	38028
JOSE ANTONIO TAVIO	S/N	ARONA	38006
LAS AMERICAS	S/N	ARONA	38006
LA CONSTITUCIÓN	23	ADEJE	38670
BRUSELAS	S/N	ADEJE	38001
MENDEZ NUÑEZ	90	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
CUBA	S/N	ADEJE	38001
RUBEN DARIO	1	ADEJE	38678
EMIGRANTES	10	GUIA DE ISORA	38687
GENERAL DEL NORTE	200	LA MATANZA DE ACENTEJO	38370
LAS HESPERIDES	101	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007
SAN ISIDRO EL VIEJO, PARCELA 1 SECTOR 6	S/N	GALDAR	35460
FRANCISCO PIZARRO	1	GUÍMAR	38508
VALENCIA - LOCAL BAJO	80	INGENIO	35250
PRIMERO DE MAYO	100	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35110
DEL TERRANOVA PTO. 104-106	S/N	ADEJE	38660
MATIAS VEGA	12	ARTENARA	35350
HORTENSIA ESQ. CRISANTEMO, EDF. FUERTEVENTURA	S/N	AGUIMES	35259
TAMADABA ESQ. CENTRIFUGA	18	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35110
AL PORTEZUELO	5	TEGUESTE	38046
SAN ISIDRO EL VIEJO, PARCELA 1 SECTOR 6	S/N	GALDAR	35460
JORGE MANRIQUE- EDF.CERVANTES	7	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005
TORVISCAS	S/N	ADEJE	38001
SAN ISIDRO EL VIEJO, PARCELA 1 SECTOR 6	S/N	GALDAR	35460
PIEDRA REDONDA PARCELA 3	3	PUERTO DE LA CRUZ	38400
DE LAS CANTERAS	68	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35010
HERMANOS TOMAS Y CASTOR GOMEZ BOSCH (LAS MAJORERAS)	8	MAJORERAS, LAS	35259
CONSTITUCION	34	GALDAR	35460
LA CONSTITUCION EDF. PLAZA LOCAL 2	S	ADEJE CASCO	38670

GENERAL DEL SUR, COOPERATIVA AGRICOLA	5	SAN MIGUEL DE ABONA	38620
16 DE MAYO LOCAL A8	S/N	VILLA DE ARICO	38580
BARCELONA	26	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35011
TOMAS ROCA BOSCH	S/N	MOGAN, DE (PLAYA)	35138
SAN JUAN	18	VALVERDE	38900
SAN SALVADOR	S/N	FRONTERA	38911
CHAMORRO	S/N	PINAR, EL (V. HIERRO)	38914
EL RANCHO	15	LA RESTINGA	38917
BARLOVENTO	29	MOCANAL	38916
JAREDA	18	SAN ANDRES (V. HIERRO)	38915
PINTOR JUAN GUILLERMO	10	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35018
JUAN MÉNDEZ EL VIEJO. C.C. ALHÓNDIGA	LOCAL 7	BUENAVISTA DEL NORTE	38480
DOCTOR ANTONIO GONZÁLEZ	40	LOS REALEJOS	38416
SIMÓN BOLIVAR	8	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007
REINA ISABEL	21	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
ERNESTO SORTI, C.C. RIO CENTER	S/N	ADEJE	38660
PARROCO HERNANDEZ BENITEZ	41	GALDAR	35488
ALCALDE JOSE RAMIREZ BETHENCOURT	44	INGENIO	35240
DE CANARIAS	228	SANTA LUCÍA	35110
FLOR DE PASCUA (LOS GIGANTES)	15	SANTIAGO DEL TEIDE	38683
JOSE MIGUEL GALVAN BELLO	35	SAN MIGUEL DE ABONA	38639
LOS PLAYEROS	1	ARONA	38650
BENCOMO	6	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38201
TERRAZA DEL FARO BLOQUE C. LOCAL 2	S/N	ARONA	38588
GENERAL DEL NORTE	163	LAS PALMAS G.C	35013
JUAN REJON ESQ. PEREZ MUÑOZ	51	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008
LOS SABANDEÑOS EDF. LORD NELSON	S/N	ARONA	38650
ALI	55	MOGAN	35120
PUNTA DE LOS MOLINILLOS (C.C.BAHIA VIENTO)	S/N	PAJARA	35627
FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA	11	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012
TOMAS ROCA BOSCH LC.31-32A C.C. MOGAN MALL	9	MOGAN	35130
PLAYA PARAISO C.C. ROSA CENTER	S/N	ADEJE	38678
GENERAL TF-28 VALLE SAN LORENZO	S/N	ARONA	38686
CANARIAS	S/N	LOS REALEJOS	38410
LUIS MOROTE	52	LAS PALMAS GRAN CANARIA	35007
SENADOR CASTILLO OLIVARES	20	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003
Polígono ind. Guimar.Manzana 2 parcela A	S/N	GUIMAR	38020
TRINIDAD Y TOBAGO	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
MALAGA ESQUINA CORDOBA		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
Cabildo Insular San Miguel de Tajao	S/N	Arico. San Miguel de Tajao	38588
CARRETERA GRAL DEL NORTE		LA LAGUNA	38023
DIQUE	19	SANTA CRUZ TENERIFE	38120
PIO X	53	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
GOMERA - ESQUINA DOS DE MAYO	50	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35110
AVDA. LOS CANARIOS - EDIFICIO DOÑANA	25	PATALAVACA	35129
DON PEDRO INFINITO	146	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35012
RAMBLA DE SANTA CRUZ	114	SANTA CRUZ TENERIFE	38001
C.C. LAS COLORADAS	S/N	YAIZA	35580
SANTIAGO ASCANIO MONTEMAYOR	S/N	TELDE	35200
CORDIAL SANTA AGUEDA	LC 2	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35128
LA ESCALONA	34	VILAFLOR DE CHASNA	38614
DIEGO BENTACOR SUÁREZ	21	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	35012
ARCHIVERO JOAQUÍN BLANCO	14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35019
CORDIAL SANTA AGUEDA	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35128
JOSE JUAN MEJIAS	7	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35005
SÓCRATES	10	TELDE	35200
GRAN CANARIA	4	SANTA MARÍA GUIA	35450
CAMINO REAL DE LA OROTAVA	34	SANTA CRUZ TENERIFE	38359

UR BAHIA FELIZ	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35019
GRAN CANARIA (HOTEL PARQUE S.CRISTOBAL	S/N	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35100
FRANCISCO ALFONSO CARRILLO	1	PUERTO DE LA CRUZ	38400
BRUSELAS	12	ADEJE	38679
JUAN ALFONSO BATISTA	8	LOS CRISTIANOS	38650
BRUSELAS	20	ADEJE	38670
ANTONIO DOMINGUEZ	4	ARONA	38609
HONDURAS	10	SANTIAGO DEL TEIDE	38683
EL JABLE	42	ADEJE	38678
POBLADO MARINERO	2	SANTIAGO DEL TEIDE	38683
NTRA.SRA.DEL CARMEN	68	OLIVA (LA)	35660
PEDRO Y GUY VANDAELE	22	OLIVA (LA)	35660